



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Antioquia, dieciséis (16) de febrero de dos mil
veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Causante	Juan David Ochoa Uribe
Interesado	Luz Mari Agudelo Cruz
Radicado	05 679 31 84 001 2019 00174 00
Providencia	Sustanciación No. 074
Decisión	Traslado trabajo de partición y adjudicación

Presentado el trabajo de partición por el abogado GUSTAVO ADOLFO MORALES ALZATE, actuando como partidor en el proceso de la referencia, conforme lo dispone el artículo 509 numeral 1 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días dentro de los cuales podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE

LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
Juez

CERTIFICO. Que el presente auto fue notificado por
ESTADO No. 16 fijados hoy 17 de febrero de 2022 a las 8:00
a.m. en la secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de
Santa Barbara, Antioquia, y en la página WEB de la Rama
Judicial

Secretaria

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae2f419ae95b14d9bdf326e6a639d0dd03f71951af4ef3778e11d7e5d0a6f3df

Documento generado en 16/02/2022 11:29:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>